



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO/NIVEL	VACANTES
Auxiliar administrativo	C2-18	1 plaza

#### PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
Oficial Maquinista	C2-14	1 plaza
Operario/a de limpieza	OAP-10	5 plazas
Servicio de Ayuda a Domicilio	C2-14	11 plazas
Director/a de la Escuela Deportiva	C2-15	1 plaza
Educador/a Infantil	C1-18	1 plaza
Conserje	OAP-10	3 plazas
Ordenanza	OAP-10	3 plazas
Oficial de Servicios Múltiples	C2-14	2 plazas
Operario/a del Cementerio Municipal	OAP-10	1 plaza
Coordinador/a de los Servicios Sociales	A2-20	1 plaza
Profesor/a de inglés	C1-18	1 plaza
Técnico/a de Medio Ambiente	A2-20	1 plaza
Archivero/a y Gestor/a Cultural	A2-20	1 plaza
Profesor/a Coordinador/a de la Escuela Infantil	A2-20	1 plaza
Educador/a Infantil	C1-18	1 plaza

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Cruz de la Zarza, 19 de mayo de 2022.–El Primer Teniente de Alcalde, Francisco del Rey García.

N.º I.-2423